



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR EL DEIP DE BARRANQUILLA

| No. RAD | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA |
|------------|------------------|--------------------------|--|------------|
| 2017-00338 | NRD | YOLIMA ORTEGA VILLADIEGO | NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA | 10/07/2018 |

CONSTANCIA: Hoy, 10 de julio de 2018 a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla, por el término legal de un día (1), y se correrá por el término de 3 días tal como dispone el artículo 110 del C.G.P.


MARITZA NARANJO BRILES

SECRETARIA